



**DECRETO EXENTO N° 827**

**ANGOL, 19 de abril de 2018**

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 10291/2017 de fecha 11 de agosto de 2017, que aprueba el Proyecto "**CONSTRUCCION CAMARINES Y SS.HH, CANCHA ALEMANIA, ANGOL**", ID=2743-51-LP17, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea de Emergencia.
- b) El Decreto Exento N° 1905 de fecha 14 de septiembre de 2017, que aprueba las bases Administrativas Generales del Proyecto "**CONSTRUCCION CAMARINES Y SS.HH, CANCHA ALEMANIA, ANGOL**", ID=2743-51-LP17.
- c) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta del Proyecto "**CONSTRUCCION CAMARINES Y SS.HH, CANCHA ALEMANIA, ANGOL**", ID=2743-51-LP17.
- d) El Decreto Exento N° 2278 de fecha 06 de noviembre de 2017 que acepta la oferta presentada para la propuesta publica "**CONSTRUCCION CAMARINES Y SS.HH, CANCHA ALEMANIA, ANGOL**", ID=2743-51-LP17.
- e) El deposito a la Vista N° 013270-0 del Banco de Chile, de fecha 10 de noviembre de 2017, garantía por el cumplimiento del contrato, de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 2.989.400.
- f) El Decreto Exento N° 2489 de fecha 01 de diciembre de 2017 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta publica "**CONSTRUCCION CAMARINES Y SS.HH, CANCHA ALEMANIA, ANGOL**", ID=2743-51-LP17.
- g) El Acta de Entrega de terreno de fecha 12 de diciembre de 2017, de la obra antes mencionada.
- h) Solicitud del Contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira de fecha 09 de marzo de 2018, donde solicita aumento de plazo por 30 días corridos.
- i) El Informe Técnico N°19 de fecha 09 de marzo de 2018, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a aumento de plazo.
- j) El Convenio Ad Referéndum de fecha 12 de marzo de 2018, el cual autoriza un aumento de plazo de 30 días corridos quedando como nueva fecha de término de obras el 11 de abril de 2018.
- k) El Decreto Exento N° 632 de fecha 20 de marzo de 2018 que aprueba Convenio Ad Referéndum por aumento de plazo para la propuesta publica "**CONSTRUCCION CAMARINES Y SS.HH, CANCHA ALEMANIA, ANGOL**", ID=2743-51-LP17.
- l) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista, Providencia N°3750 de fecha 11 de abril de 2018, de la obra antes mencionada.
- m) El Informe Técnico N° 31 de fecha 11 de abril de 2018, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este.

n) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras

o) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la Repùblica, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.

p) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

## DECRETO

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**CONSTRUCCION CAMARINES Y SS.HH, CANCHA ALEMANIA, ANGOL**", ID=2743-51-LP17, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- **Sr. Adrián A. Medina Saavedra**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- **Sr. Victor Hunter Cea**, Arquitecto I.T.O. Proyecto, Profesional Directivo DOM.
- **Sra. Gastón Martínez Castillo**, Ingeniero Constructor, profesional DOM.

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MBS/AAMS/VHC/mc  
DISTRIBUCION:  
-Ley N° 20.285 de Transparencia.  
-Departamento de Control.  
-C.c. D. O. M.  
-Carpeta Proyecto.

MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

"El Angol que Todos Queremos"